

Enigmático derecho a decidir

BORROKA GARAIA :: 26/01/2015

Para avanzar, resulta necesario un poder popular dinámico y creador, así como una sociedad comprometida y soberana que lleve el proceso hasta el final

Ayer EH Bildu y EH Bai presentaron una propuesta para abrir camino hacia un proceso constituyente con el objetivo de implementar una constitución para una futura República vasca independiente. Y me da la impresión de que si preguntamos a cualquiera que estuviera en Ficoba o haya leído el documento, la mayoría sería incapaz de explicar sintética y claramente cómo y qué es lo que se propone exactamente más allá de la necesidad de abrir un proceso constituyente. A lo que habría que añadir que muchos otros tampoco sabrían que es exactamente un proceso constituyente y que haría falta un grupo de veteranos y expertos criptógrafos para desentrañar los misterios que encierran numerosas frases del documento.

“Ahora, nos disponemos a decidir para poder alcanzar el derecho a hacerlo.”

“La capacidad de decisión llegará tomando y ejecutando decisiones, no esperando a un reconocimiento formal.”

“En primer lugar, los ciudadanos y ciudadanas de cada ámbito deberán dotarse de la capacidad para materializar el Derecho a decidir”

“Somos también conscientes de que el Derecho a decidir no se materializó en un día mágico”

...

A ver quién es el valiente de juntar las piezas del puzzle enigmático del derecho a decidir. A mi desde luego tras leer *decidir* y *derecho a decidir* en diferentes contextos, en sentidos contrapuestos, con significados diferentes cual comodín de una partida de cartas, mi cerebro ha decidido empezar a echar humo. Así que para intentar disiparlo y tras haber leído un manual de traducción de tablillas sumerias, allá voy a intentar explicar en plata lo que creo que se plantea en todo el documento;

La hora de la voluntad popular. Ese es el título del documento de 15 páginas. En las primeras cinco páginas simplemente se dice que hace falta un estado vasco y un proceso constituyente para crearlo. Bien. De la 5 a la 8 se le pone nombre a ese proceso como la vía vasca y se explica como el camino que debemos acordar y recorrer entre todas y todos para lograr la capacidad de decidir. Vale. De la 9 a la 10 se dice que el derecho a decidir es la herramienta de ese proceso. Ya se sabe. Bien. De la 10 al 15 se habla finalmente del proceso constituyente que debe terminar en una constitución vasca.

Y aquí empieza el popurri.

De entrada se habla de la necesidad de *constituir un poder popular* para crear una estructura de estado, sigue con la aceptación de la partición territorial como punto de partida para tres marcos diferenciados de avance. Claro que ninguno de esos marcos tiene soberanía ni capacidad para decidir nada relacionado con un proceso constituyente dentro de la legalidad española o francesa. Por lo tanto decidir y llevar a cabo algo que no entre en el marco legal sería en sí mismo ya un proceso de ruptura.

Para todo ello en cada partición territorial nos debemos *dotar de la capacidad de materializar el derecho a decidir* (que no se sabe cómo ni mediante qué proceso). Una vez con esa capacidad, vendría la *autoorganización* en cada partición territorial. De repente aparece de la nada *Udalbiltza*. Le sigue la *decisión sobre el modelo jurídico-político en las que cada ámbito deberá precisar sus relaciones internas -con el resto de territorios vascos- y externas -con los estados*. Sin embargo, la ruptura se aplaza y el primer objetivo a conseguir que se plantea es la unidad territorial de Euskal Herria sur a través de la legalidad española (¿o no?) y del resultado de las elecciones en Nafarroa Garaia.

Entonces aparece Ipar Euskal Herria que *habiendo apostado por la Colectividad territorial, a raíz de las propuestas esbozadas por parte del Estado, EHBai ha tomado la decisión de tomar parte en el debate. Por que tirando de una de esas proposiciones podría formarse una estructura específica que reuniese y reconociese a Lapurdi, Nafarroa Beherea y Zuberoa*. Le sigue un *nuevo estatus político para la CAV en el que no se reconocerá ningún techo competencial impuesto por el ordenamiento jurídico del Estado*. Pero a la misma vez se afirma que *cada decisión de la mayoría de la ciudadanía de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa se convertirá en competencia a desarrollar por el marco jurídico-político de la Comunidad Autónoma* que precisamente no lo permite y por eso es comunidad autónoma española sino sería otra cosa.

Vaya lío.

Para finalizar el texto se habla de que *el gran protagonista y principal agente del Proceso constituyente debe ser la sociedad vasca*.

Este proceso no puede estar en manos exclusivamente de la correlación de fuerzas que surja en el seno de las fuerzas políticas y las instituciones. Pese a que no se haya hablado mas que directa o indirectamente de ellas. *Para avanzar, resulta necesario un poder popular dinámico y creador, así como una sociedad comprometida y soberana que lleve el proceso hasta el final. El movimiento popular debe imprimirle pulso, en muchas ocasiones como acicate para dar pasos, y en otras para arropar los ya dados*. La pregunta es ¿de quiénes?. De las instituciones claramente, colocándose en grado subordinado por mucha autonomía que tenga. Es decir el movimiento popular y la sociedad debe promover pasos o arraparlos pero no darlos, por lo que se desactivaría aquello del poder popular del principio.

Lo cierto es que hacía falta ya que los agentes vascos empezaran a lanzar propuestas , aunque así de entrada esta de EH Bildu y EH Bai resulta bastante farragosa, con una excesiva dependencia institucional y difícil de coger. Y que de no concretarse mas y de no dar la importancia que se merece al poder popular podría significar que la aplicación de la vía vasca no tendría ninguna diferencia con lo visto hasta ahora de elecciones, institucionalismo, respeto y adaptación a la legalidad.

No ayuda tampoco que haya sido EH Bildu y EH Bai los que lancen una propuesta que puede ser entendida como partidista en vez de haber buscado algún mecanismo previo de debate entre diferentes agentes. Que puede que hubiera sido el mejor sitio por donde empezar para abrir precisamente el debate a la sociedad sin siglas.

En cualquier caso si EH Bildu y EH Bai como afirman realmente dan por abierto y no cerrado el debate y cumplen esa promesa, ponen las instituciones al servicio de ese proceso, y no el proceso al servicio de las instituciones como se desprende de partes del texto, realmente la sociedad es la protagonista y no los pactos electorales ni las dependencias hacia partidos, pues las deficiencias que puedan existir, las contradicciones de la propuesta y la falta de concreción junto a los excesivos lugares comunes y retóricas variadas podrán ser superadas por el pueblo trabajador vasco, que es el único que podrá tirar esto hacia adelante unilateralmente.

<https://eh.lahaine.org/sobre-la-autodeterminacion-y-la>